

**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO
DE CONTAGIO DE COVID-19**

**PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR EN LOS
CENTROS EDUCATIVOS**

2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA DE SMITH

Viceministra Académica

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

GUILLERMO ALEGRÍA ZÚÑIGA

Director General

CARMEN APARICIO GUZMÁN

Directora Nacional de Educación Ambiental

COMITÉ NACIONAL COVID-19

Carmen Aparicio
Secretaria Ejecutiva

Miembros del Comité Institucional

Sinthia Sandoval
Yariela García
Wilmer Salinas
Rosa Arguelles
Fanny Solís
Marleni Cedeño
Garibaldo Carrión
Anayka De La Espada

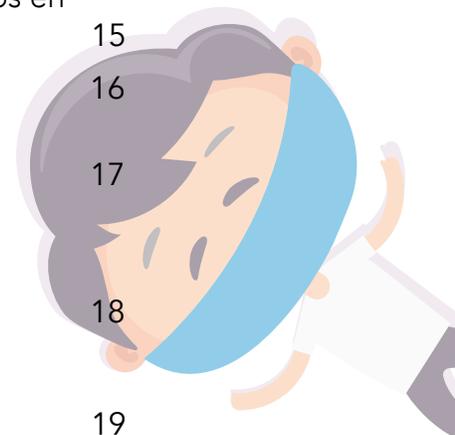
EQUIPO DE DESARROLLO DE GUÍA

Carmen Aparicio
Sinthia Sandoval
Yariela García
Wilmer Salinas
Rosa Arguelles
Fanny Solís
Serafin Rodríguez
Migdalia Ponce
Keycha Valdelamar
Oris Solís
Fernando Villalaz
Izet Ramos
Gloria Lombardo



ÍNDICE

Introducción	5
Antecedentes	5
VII. Guías Generales	6
1. Ingreso y salida a centros educativos	6
2. Manejo de clases presenciales y a distancia	7
3. Consideraciones para el receso o recreo	8
4. Consideraciones sobre estudiantes más pequeños	9
5. Limpieza y desinfección de instalaciones	10
6. Visitas, reuniones y actividades extracurriculares	11
7. Labores administrativas en los centros educativos	12
8. Medidas a tomar en caso de confirmación COVID-19 positivo en el centro educativo	12
9. Medidas de apoyo psicosocial	14
10. Consideraciones especiales para centros educativos en áreas rurales y comarcales	15
11. Consideraciones de integrantes de la comunidad educativa con discapacidad	16
12. Medidas de promoción y divulgación	17
VIII. Referencias	18
IX. Anexos	19



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación se prepara para la vuelta a clases ante la “Nueva Normalidad”, post COVID-19.

El regreso a las aulas escolares exige la aplicación rigurosa de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, plasmadas en los protocolos y disposiciones generales, para evitar la propagación del virus y prevenir nuevos contagios.

Se imparten instrucciones para la protección de la comunidad educativa a nivel nacional, ante los riesgos que representa esta pandemia para la salud pública, y se da paso a la creación de los Comités Escolares Covid-19, activando las brigadas contempladas en el Plan de Seguridad Escolar para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.



ANTECEDENTES

El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominado SARS CoV-2, como el causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por este virus se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía, pérdida del olfato y del gusto.

El 9 de marzo, las autoridades del Ministerio de Salud de la República de Panamá dictaminan el primer caso positivo por COVID-19, y se implementaron los protocolos de seguridad sanitaria. El 11 de marzo se establece, luego de practicados los estudios correspondientes, que el 8 de marzo se dio el primer fallecimiento por COVID-19.

En la República de Panamá se han confirmado más de 15,000 casos positivos por COVID-19, en diferentes sectores del país y se han aplicado las medidas sanitarias establecidas por la OMS/OPS y el Ministerio de Salud.

VII. Guías Generales

1. Ingreso y salida a centros educativos

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos al ingreso y salida de los mismos, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Velar porque se mantengan las medidas de distanciamiento físico (2 metros) en los predios del centro educativo, durante el ingreso y salida de las instalaciones, evitando aglomeraciones.	Inspector y/o personal delegado	Ver anexo 12.
2	Establecer señalizaciones de distanciamiento social dentro y fuera del centro educativo.	Director	
3	Realizar la toma de temperatura a todo el que ingresa al centro educativo.	Inspector y/o personal delegado	Ver anexo 1.
4	En caso de detectarse personas con temperatura mayor o igual a 38°C, se debe registrar la información en el formulario del registro de casos sospechosos y realizar una de las siguientes acciones:		Ver anexo 2.
5	a) Si se trata de personal administrativo, docente o público en general, solicitarle los datos personales, indicarle que no puede entrar al centro educativo y que se debe poner en contacto con las autoridades de salud.		Ver anexo 2.
6	b) En caso de estudiantes, solicitarle los datos e indicarle que se traslade al área definida por el centro educativo para el manejo de casos sospechosos. Se procede a llamar al acudiente para que retire al estudiante y se ponga en contacto con las autoridades de salud.		Ver Anexo 2.
7	Asegurar que los estudiantes se dirijan a sus respectivas aulas, evitando que se queden en pasillos y áreas comunes.		
8	Asegurar que los estudiantes se dirijan a la salida de manera ordenada, manteniendo las medidas de bioseguridad.	Docente	
9	Establecer mecanismos para agilizar el flujo de buses colegiales, taxis o autos particulares para que mantengan el orden al momento de dejar o retirar a los estudiantes.		
10	Establecer mecanismos de control para evitar aglomeraciones en el exterior del plantel durante el ingreso y salida de los estudiantes.		

2. Manejo de clases presenciales y a distancia

Para reducir el riesgo de contagio durante la jornada escolar o de darse el caso de periodos a distancias, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Dirigir el acto cívico en el salón de clases, al inicio de la semana con el grupo correspondiente.	Docente	De darse división de grupos, se debe hacer el acto cívico con cada uno de los mismos.
2	Asegurar el distanciamiento físico (2 metros) en las aulas de clases.		Ver anexo 7.
3	En la medida de lo posible, según las condiciones de cada centro educativo, velar porque se mantengan medidas que permitan una adecuada circulación de aire. En los centros educativos que cuenten con aire acondicionado, se recomienda no usar los mismos y, de ser posible, mantener ventanas y puertas abiertas.	Director y docentes	
4	Mantener a los estudiantes actualizados sobre las medidas de limpieza y desinfección que permitan reducir el riesgo de contagio del COVID-19.		Ver anexo 9.
5	Junto con el grupo de estudiantes a su cargo, realizar limpieza y desinfección del salón de clases.		
6	Evitar la entrega de material didáctico físico para que los estudiantes lleven a casa, de forma tal que se evite el riesgo de contagio por COVID-19.	Docente	Tratar de utilizar mecanismos digitales o que los estudiantes copian las asignaciones o guías.
7	Promover el lavado de manos constante entre los estudiantes a su cargo, motivando a los mismos a que se dirijan a los lavamanos periódicamente.		Ver anexo 10.
8	Notificar de manera inmediata a las autoridades académicas en caso de detectarse estudiantes con síntomas de COVID-19. Tomar datos del estudiante y proceder a dirigirlo al área designada para casos sospechosos.		
9	En caso que los estudiantes deban movilizarse durante la jornada escolar, velar porque se eviten aglomeraciones y se mantengan las medidas de limpieza y desinfección constante.	Docentes y estudiantes	
10	Velar por el uso constante y adecuado de mascarillas y/o insumos de bioseguridad.		

3. Consideraciones para el receso o recreo

Para reducir el riesgo de contagio durante los períodos de receso o recreo, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Evitar, en lo posible la realización de recreos o recesos durante la jornada.	Director	
2	Si es necesario realizar receso o recreo, se deben tomar las medidas necesarias para mantener el distanciamiento físico (2 metros) y promover el uso de este período para el aseo personal y lavado de manos de los estudiantes, docentes y administrativos.	Director o personal delegado	
3	Es recomendable realizar recesos o recreos escalonados, de forma tal que se reduzca la cantidad de estudiantes, docentes y administrativos en los pasillos y/o áreas comunes.	Director y docentes	
4	Se recomienda, para los grupos de niños pequeños, realizar los recesos o recreos dentro del salón de clases.		
5	En los centros educativos que cuenten con kioscos y cafeterías, se debe coordinar para que el docente acompañe a los estudiantes, de forma tal que se mantenga el orden y distanciamiento físico (2 metros). Esta medida es recomendable principalmente para los grupos de estudiantes más pequeños (hasta tercer grado).		
6	En los centros educativos con poca población estudiantil (como es el caso de centros educativos en áreas rurales y comarcales), se puede coordinar con padres de familia para el apoyo durante el recreo o receso, de manera tal que se pueda asegurar el orden y el distanciamiento físico (2 metros).		
7	Se debe velar porque los estudiantes no salgan de las instalaciones del centro educativo de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas.		

4. Consideraciones sobre estudiantes más pequeños

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos que atienden estudiantes pequeños (menores a 8 años), se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	La atención de estudiantes de prekínder hasta tercer grado debe ser programada, según las recomendaciones presentadas por la Dirección General de Educación.	Director y docente	
2	En caso de iniciar clases semipresenciales, es necesario desarrollar un programa de promoción de lavado de manos y aseo personal dirigido a estudiantes de grados iniciales (contextualizado).		
3	Tomar las medidas necesarias para que los estudiantes de los primeros grados no salgan solos a los pasillos o áreas comunes.		
4	Los docentes podrán programar espacios para que los niños se laven las manos y practiquen otros hábitos de aseo personal.		
5	Mantener comunicación constante con padres de familia, promoviendo la participación de los mismos en el proceso educativo a distancia o semipresencial.		



5. Limpieza y desinfección de instalaciones

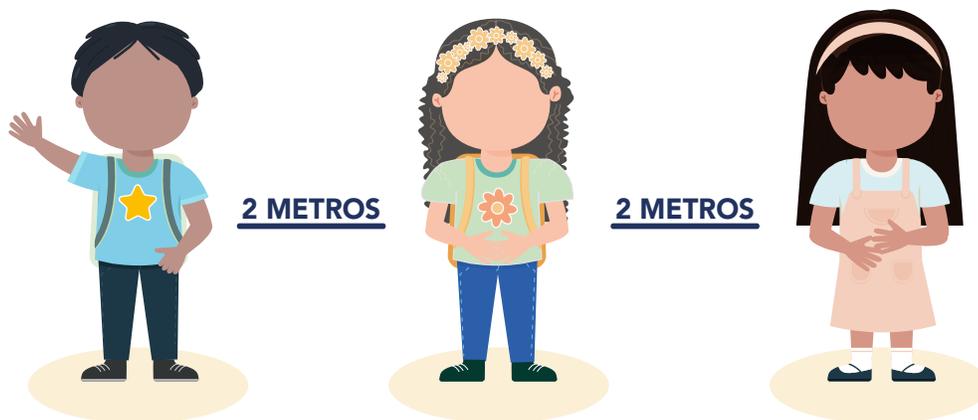
Para reducir el riesgo de contagio durante las jornadas de limpieza y desinfección de instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:



Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones.	Director	Ver anexo 5.
2	Coordinar las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo al cronograma desarrollado.	Director o personal delegado	
3	Llevar a cabo tareas de recolección de desechos, limpieza y desinfección, según indicaciones y cronogramas establecidos.	Personal de limpieza	Ver anexo 4 y 5.
4	Verificar el cumplimiento de cronogramas y acciones de limpieza y desinfección.	Director o personal delegado	
5	Fiscalizar que la disposición de desechos sea llevada a cabo siguiendo todas las medidas de bioseguridad.		Asegurar que la recolección externa se realice por parte de instituciones o empresas debidamente autorizadas.
6	Velar porque se cuente con los insumos y materiales necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones.	Director	
7	Dotar al personal de limpieza de los equipos y mecanismos de bioseguridad requeridos para llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones.		Mascarillas, guantes y otros equipos de seguridad requeridos.
8	De ser necesaria una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, coordinar con la Dirección Regional respectiva.		Según condiciones del centro educativo.

6. Visitas, reuniones y actividades extracurriculares

Para reducir el riesgo de contagio durante las visitas, reuniones y actividades extracurriculares en las instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:



Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Reducir la realización de reuniones o visitas en las instalaciones educativas durante el periodo de riesgo, debido a la pandemia COVID-19.	Director, docentes y padres de familia	
2	Asegurar el distanciamiento físico (2 metros) durante las reuniones realizadas, limitando el número de participantes en las mismas.		
3	Promover el uso de tecnologías de información y comunicación para mantener el contacto entre docentes, estudiantes, directivos y padres de familia.		
4	En el caso de visitas de colaboradores de otras instituciones, tomar las medidas de bioseguridad recomendadas por el Ministerio de Salud.		
5	Se recomienda suspender todas las actividades extracurriculares, giras o visitas educativas hasta nuevo aviso, como medida preventiva ante COVID-19.		

7. Labores administrativas en los centros educativos

Para reducir el riesgo de contagio, en la ejecución de las tareas administrativas en el centro educativo, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Se recomienda reducir al máximo (en la medida de lo posible), las actividades administrativas no esenciales en el centro educativo (Decreto 466 de 5 de junio de 2020).	Director	
2	Evitar aglomeración del personal administrativo en las oficinas o áreas comunes del centro educativo.	Director o personal delegado	
3	Reorganizar las áreas administrativas, procurando asegurar el distanciamiento físico en las distintas oficinas (Decreto 466 de 5 de junio de 2020).	Director	Se recomienda una distancia mínima de 2 m entre sillas o escritorios.
4	Organizar los horarios de trabajo del personal administrativo de forma tal que sean seguras en la prestación del servicio y se mantengan las medidas de bioseguridad.	Director	
5	El personal administrativo deberá tomar las medidas necesarias para mantener su área y equipos de trabajo con las condiciones de limpieza y bioseguridad adecuadas.	Personal administrativo	

8. Medidas a tomar en caso de confirmación COVID-19 positivo en el centro educativo

Para reducir el riesgo de contagio, en caso de detectarse casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Si un colaborador detecta un caso sospechoso de COVID-19 entre los estudiantes, docentes o personal administrativo, deberá notificarlo de inmediato al director o responsable de la institución.	Director, docente, administrativo y estudiante.	
2	Se deben tomar los datos del caso sospechoso y realizar alguna de las siguientes acciones:	Docente-Administrativo	Ver anexo 2.
3	Si se trata de un estudiante, dirigirlo al área designada para mantener casos sospechosos y notificar al acudiente. Recomendar al acudiente que se ponga en contacto con las autoridades de salud correspondientes.		Se deben mantener las medidas de distanciamiento (2 metros) y se recomienda no mantenerlos por más de una hora en estos espacios designados.
4	Si se trata de docentes o administrativos, registrar los datos correspondientes y recomendar que se pongan en contacto con las autoridades de salud correspondientes.		
5	De confirmarse casos positivos de COVID-19 en el centro educativo, informar de manera inmediata a las autoridades regionales.	Director	
6	Si ocurre el caso anterior, coordinar las acciones de limpieza profunda y desinfección de las instalaciones, según recomendaciones del Ministerio de Salud.		
7	Si ocurre el caso anterior, coordinar con las autoridades educativas, las acciones a seguir (suspensión de clases, seguimientos de casos sospechosos, etc.).		

9. Medidas de apoyo psicosocial

Para brindar apoyo psicosocial a la comunidad educativa que se pueda haber afectado por la situación actual, se deben aplicar las siguientes medidas, de acuerdo a la situación de cada centro educativo:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Realizar un sondeo de las condiciones emocionales de los integrantes de la comunidad educativa. Esto debe ser coordinado con los maestros o profesores consejeros.	Director de Centro educativo o personal delegado.	Según el modelo y guías recomendadas por el Gabinete Psicopedagógico.
2	Presentar informe sobre las condiciones psicoemocionales de la comunidad educativa a la dirección regional educativa correspondiente.		
3	Coordinar con el especialista del centro educativo, la dirección regional o con la instalación de salud más próxima, apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que puedan necesitarlo.		
4	Realizar proceso de apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que hayan podido verse afectados.	Profesional de apoyo psicoemocional.	
5	Dar el seguimiento correspondiente y presentar las recomendaciones e informes correspondientes.		

10. Consideraciones especiales para los centros educativos de áreas rurales y comarcales.

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa en centros educativos y en áreas rurales y comarcales, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Los docentes y directores de las áreas rurales y comarcales deben ser promotores de las medidas de higiene y lavado de manos, uso de mascarillas, tanto de estudiantes como de la comunidad educativa.	Director	
2	Se debe coordinar con los padres de familia para obtener el apoyo necesario y mantener las medidas de limpieza y seguridad en los centros educativos.		
3	En la medida de lo posible, se debe coordinar con organizaciones rurales y/o comarcales tales como: juntas comunales, consejos comarcales; de forma tal que se pueda recibir apoyo de las mismas, y así poder asegurar mejores condiciones de bioseguridad en los centros educativos.		
4	Se debe coordinar con los centros de salud más cercanos, acciones de capacitación, vacunación u otras que permitan reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas.		
5	Se debe informar de manera inmediata a la dirección regional de darse situaciones de casos sospechosos de COVID-19.		
6	Se deben realizar los informes correspondientes sobre las condiciones de la infraestructura del centro educativo, a fin de mejorar las mismas y reducir el riesgo para el personal docente, administrativo y estudiantes.		

11. Consideraciones para los integrantes de la comunidad educativa con discapacidad

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa con discapacidad, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	En la medida de lo posible, los centros educativos deben desarrollar métodos que permitan garantizar las medidas de seguridad para los estudiantes, docentes o personal administrativo con alguna discapacidad.	Director	
2	Se debe promover el desarrollo de actividades en casa para los estudiantes que tengan alguna limitación física o de movilidad.		
3	Levantar diagnóstico de necesidades de mejoramiento de infraestructura en el centro educativo, a fin de mejorar las condiciones para los estudiantes, docentes y administrativos con discapacidad.		
4	Coordinar con el centro de salud y otras instituciones, el apoyo para el manejo de necesidades especiales de estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad.		
5	Informar a la dirección regional de darse casos sospechosos de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas en estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad.		
6	Desarrollar mecanismos de divulgación y para la promoción de recomendaciones de bioseguridad que debe contemplar las personas con discapacidad, procurando que los mismos conozcan las medidas básicas para evitar el riesgo de contagio.		

12. Medidas de promoción y divulgación

Para llevar a cabo la promoción y divulgación de las medidas de lavado de manos, distanciamiento físico y otras, se deben aplicar las siguientes acciones:

Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Promover las medidas de bioseguridad con los estudiantes a su cargo, procurando motivar a los mismos en las buenas prácticas del lavado de manos, limpieza y distanciamiento físico (2 metros) e interacción ordenada en los centros educativo.	Docente	
2	Colocar afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19 (Ver anexos 10).	Comité Escolar COVID-19.	Entrada del plantel, pasillos, salones, salón de profesores, oficinas administrativas baños, kioscos, comedores, otros.
3	Capacitar a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente.		Coordinado con las autoridades locales de salud.
4	Coordinar la ejecución de charlas y capacitación que promuevan las buenas prácticas de higiene y salud personal, en el centro educativo y en sus hogares.		Coordinado con las autoridades locales de salud.



VIII. REFERENCIAS

- Resolución del Ministerio de Salud No. 75 del 23 de enero de 2020, que ordena la activación del centro del centro de operaciones de emergencia en salud.
- Resuelto Ministerial de Salud N°405 del 11 de mayo 2020, que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post COVID-19 en Panamá.
- Ley 38 del 2 de diciembre de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres.
- Estrategia sostenible del Ministerio de Educación de Panamá para la reducción del riesgo de desastres integrada a la educación ambiental 2013-2020.
- Plan de Contingencia del Ministerio de Educación, República de Panamá, ante situaciones de emergencias y desastres, esta es su guía rápida para la aplicación de planificación de contingencia 2013-2014.
- Protocolo para la Prevención y Monitoreo del Contagio de Coronavirus "COVID-19 en los Centros Educativos del República de Panamá.
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 BID.
- Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus-(2019-nCOV), enero 2020.
- Videos informativos: <http://www.minsa.gob.pa/videos>.

IX. ANEXOS

Anexo	Detalle	Página
1	Pasos para la toma de temperatura al ingresar a las instalaciones del centro educativo.	35
2	Registro de casos sospechosos COVID-19.	37
3	Registro de condición de salud.	39
4	Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de centros educativos oficiales y particulares.	41
5	Cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones.	43
6	Recomendaciones para limpieza y desinfección de centros educativos.	45
7	Distribución de mobiliario recomendada.	51
8	Acta de Conformación de Comité Escolar COVID-19.	55
9	Comunicado de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.	57
10	Medidas de bioseguridad recomendadas.	59
11	Registro de capacitaciones.	65
12	Acta de compromiso.	67
13	Lista de verificación para revisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad post COVID-19 de los Centros Educativos.	69
14	Lista de verificación para obtener el certificado sanitario de bioseguridad post COVID-19 de los establecimientos de interés sanitario, elaborada por el Ministerio de Salud.	73



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

